



Novedad Normativa:

Comisión Nacional de Energía emite Reglamento para la tramitación de Concesiones Provisionales para proyectos de generación a partir de fuentes renovables de energía.

A partir del 11 de enero del 2019, mediante resolución “CNE-AD-001-2019”, la Comisión Nacional de Energía (CNE) dispuso la entrada en vigor de un nuevo reglamento, el cual establece los requisitos para la tramitación de solicitudes de concesiones provisionales en proyectos de generación de energía, con la utilización de recursos naturales, en adición a lo dispuesto en la normativa vigente que regula el sector energético y eléctrico de la República Dominicana.

Entre sus disposiciones, dicho reglamento impone a todo petionario cumplir con nuevos requisitos de forma y de fondo para obtener la acreditación de una concesión; así como los criterios técnicos, legales y económicos que servirán de parámetros para la evaluación de las solicitudes de estas concesiones por parte de la CNE. Queda pendiente una próxima resolución, referente a las zonas hábiles para proyectos eólicos y fotovoltaicos.

Finalmente, cabe resaltar la importancia de esta regulación dentro del sector energético, debido a que dispone el levantamiento de la moratoria que existía desde el año 2015, en la recepción de solicitudes de concesiones provisionales, relativas a la generación eléctrica a partir de fuentes primarias renovables; esto pudiera representar una apertura del mercado a nuevos proyectos de generación.

En caso de requerir asistencia o más información, no dude en contactarnos.

Preparado Por:
Russin, Vecchi & Heredia Bonnetti
Santo Domingo | www.rvhb.com
+1 809 535 9511
José Maldonado Stark (jmaldonado@rvhb.com).